

## **DECRETO Nº 4618/**

LAJA, diciembre 03 de 2009.

## **VISTOS:**

- 1.- Ord. Nº 181 de fecha 18.03.09, Proyecto postulado a FRIL 2009;
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del Proyecto"Mejoramiento de 2 Plazas Urbanas, Laja" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y La I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Resolución exenta Nº 2500 en que se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto de fecha 24.11.09.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Reglamento de Ley Nº 19886 y Reglamento de adquisiciones.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad mejorar dos plazas urbanas.

## **RESUELVO:**

- **1.- APRUEBESE** el convenio de fecha 22.09.09, entre el Gobierno Regional Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento de 2 plazas urbanas, Laja".
- 2.- PROCÉDASE a realizar el llamado de licitación pública a través del Portal Mercado Público del proyecto denominado "Mejoramiento de 2 Plazas Urbanas, Laja".
- **3.- APRUEBENSE**, las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN y que regirán este llamado a licitación.
- **4.- ESTABLEZCASE** como monto máximo disponible para este proyecto M\$10.983.- iva incluido.
- **5.- IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta Nº 1140506039 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/FJV/GSR/kmc \*07/12/09

**DISTRIBUCIÓN:/** 

- Oficina de Partes

- Depto. Control

- D.A.F.

- SECPLA